

12044 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camión y ferrocarril, marca «Philips», modelo BP-FF-20/150 MH, aprobada en Resolución de 11 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), fabricada y presentada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española».

Vista la petición interesada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», domiciliada en calle de Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camión y ferrocarril, marca «Philips», modelo BP-FF-20/150 MH, aprobada en Resolución de 11 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio);

A la vista de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, con arreglo a la disposición transitoria de la Orden de 24 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de báscula puente electrónica para camión y ferrocarril, marca «Philips», modelo BP-FF-20/150 MH, aprobada en Resolución de 11 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), consistente en la inclusión de los visores indicadores electrónicos de peso, marca «Philips», modelos PR 1613/00 y PR 1613/03.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando básculas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionamiento de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Las básculas correspondientes a la modificación no sustancial, a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución, será la primera efectuada sobre el modelo aprobado.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.

12045 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-Philips, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1992, fabricada y presentada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española».

Vista la petición interesada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», domiciliada en calle de Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-Philips, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1993);

A la vista de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento

no automático, con arreglo a la disposición transitoria de la Orden de 24 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-Philips, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1993), consistente en la inclusión de los visores indicadores electrónicos de peso, marca «Philips», modelos PR 1613/00 y PR 1613/03.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando básculas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionamientos de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Las básculas correspondientes a la modificación no sustancial, a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Quinto.—La modificación no sustancial contempla en esta Resolución será la primera efectuada sobre el modelo aprobado.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.

UNIVERSIDADES

12046 RESOLUCION de 27 de abril de 1995, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Promovido por la Universidad de León, ante el Consejo de Universidades, propuesta para impartir los estudios conducentes al título de Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, visto el acuerdo de la Comisión de Doctorado de esta Universidad, de fecha 31 de mayo de 1994, y conforme a la resolución del Consejo de Universidades, de fecha 19 de enero de 1995, se hace público para general conocimiento, la impartición del título de Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Universidad de León.

León, 27 de abril de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

12047 RESOLUCION de 24 de abril de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1995.

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en su sesión del día 27 de marzo de 1995, ha aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1995, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 259 de los Estatutos de la Universidad.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 11/1983, y en el artículo 258 de los Estatutos de la Universidad.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.